



INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 05

A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR
APERTURA DEL PROCESO

CONTRATACION MINIMA CUANTIA
LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 734 DE 2012

Febrero de 2013

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia



CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

1.1 OBJETO

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF requiere contratar la adquisición de un (1) Certificado SSL de tipo True Business ID con siete (7) nombres alternativos (SAN) y vigencia de tres (3) años, el cual es un mecanismo electrónico seguro que permite el acceso desde internet a la plataforma Lync desde cualquier lugar. El Certificado debe cumplir con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la presente invitación y el oferente seleccionado debe cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 1.8.1 y 1.8.2 del presente documento.

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO - ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS

El Certificado debe cumplir con las siguientes características:

- Compatible y probado con Lync de Microsoft
- Compatibilidad universal con navegadores de internet
- Soportar ciframiento fuerte desde 128 bits

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de invitación pública mínima cuantía, se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2713 del 04 de febrero de 2013, por valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.130.389.00)** expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013.

Serán a cargo del oferente los gastos de preparación y presentación de la oferta. Por lo tanto, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cualquiera sean los resultados de este proceso.

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la oferta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

1.3 FORMA DE PAGO:

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** cancelará el valor del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción de recibo a satisfacción del bien suscrita por el supervisor que designe la **UIAF**, e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia. Esta



certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.

No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El pago lo realizará directamente la Dirección del Tesoro, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

1.4 VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA:

El valor de la oferta económica presentada por los oferentes no podrá superar el presupuesto oficial asignado para la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.

NOTA 1: La oferta debe ser clara y única, no puede superar el presupuesto oficial de la presente invitación pública de mínima cuantía.

NOTA 2: La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la oferta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) días hábiles, una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte de la UIAF de la garantía establecida en el numeral 1.8.2 del presente documento.

1.6 VIGENCIA:

El contrato tendrá un plazo de duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación del mismo.

1.7 SUBSANABILIDAD:

Se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012 y demás normas que regulen la materia.



1.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El eventual contratista se obliga con la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** a entregar:

- Cumplir lo previsto en los requerimientos específicos y esenciales, así como en la propuesta presentada.
- Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, y demás disposiciones pertinentes.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la UIAF y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UIAF por conducto del supervisor del contrato.
- Suscribir las actas a que haya lugar.
- Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Realizar la comunicación mediante certificación bancaria de la cuenta bancaria en la cual se realizará el abono en cuenta correspondiente al pago.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

1.8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Los certificados deberán contener los datos únicos requeridos, en cumplimiento de lo estipulado la Ley 527 de 1999.
- Entregar el Certificado SSL con vigencia de tres (3) años.
- Prestar soporte técnico para la instalación del certificado digital y soporte técnico telefónico durante la vigencia del certificado, es decir tres (3) años.
- Realizar transferencia de conocimiento a los funcionarios de la Subdirección de Informática que la Unidad determine en la instalación del certificado digital.
- Entregar los respectivos manuales de instalación y actualización del certificado SSL.

- Debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el suministro de certificados del objeto a contratar.
- Anexar la autorización emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio en la que conste que el oferente está autorizado para emitir Certificados Digitales.
- Cumplir con las garantías mínimas exigidas en el artículo 8 del Decreto 1747 de 2000 y acatar los deberes establecidos en el artículo 13 del mismo Decreto.
- El oferente seleccionado se obliga a constituir a favor de la UIAF y a satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente: Una garantía única en cualquiera de las formas que establece el Decreto 734 de 2012 que ampare los siguientes riesgos: **a) Por el cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto. **b) De calidad del servicio:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación	Del 05 al 08 de febrero de 2013	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Entrega de propuestas	Del 05 al 08 de febrero de 2013 hasta las 02:00 p.m.	Recepción de la UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6
Verificación de requisitos habilitantes al proponente que presente el menor precio	08 de febrero de 2013	Unidad de Información y análisis Financiero UIAF
Publicación de verificación de requisitos habilitantes	11 de febrero de 2013	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Presentación de observaciones a las evaluación y/o verificación de requisitos habilitantes	Del 11 al 12 de febrero de 2013 hasta las 11:00 a.m.	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6) y/o enviados al correo contrato@uiaf.gov.co
Publicación de respuesta a observaciones y publicación de la aceptación de la propuesta	12 de febrero de 2013	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co

1.10 APERTURA DEL PROCESO

La presente invitación pública mínima cuantía se entenderá como el acto administrativo de apertura del proceso y no existirá un acto separado para el mismo.

1.11 ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario de recepción de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente



5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Para el acta de cierre de la invitación pública de mínima cuantía, la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Oficina Asesora Jurídica, procederán a la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

NOTA: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC www.sic.gov.co

NOTA: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la sede de la Unidad cuenta con controles de seguridad y que el ingreso no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder al piso de ubicación de la sede de la UIAF, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

1.12 ADENDAS:

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas.

No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso.

En todo caso, las adendas se publicarán durante por lo menos un día hábil anterior al cierre. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

1.13 MULTAS Y CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del **OFERENTE**, este deberá pagar a favor de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** mediante Resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del **OFERENTE** si lo hubiere o cobrado al oferente.

1.14 CONTRATO:

La comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.



Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página de internet de la UIAF www.uiaf.gov.co el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

NOTA: El contrato que se derive de la presente invitación pública, no genera relación laboral de las personas que lo ejecuten o desarrollen con la Unidad de Información y análisis Financiero UIAF.

1.15 DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA:

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública mínima cuantía, deberán ser enviadas por escrito a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** ubicada en la Carrera 7 No. 31 – 10 Piso 6 Y 8 (provisional) de la ciudad de Bogotá, en horario de atención al público de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., teléfono 2885222 y Fax 2882433 y/o por correo electrónico a contrato@uiaf.gov.co.

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente, o por fuera del horario establecido.

1.16 SUPERVISOR:

El supervisor del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF será el funcionario que tenga el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección de Informática.

1.17 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

1.18 CESIÓN:

El oferente no podrá ceder el contrato que surja de la presente invitación pública de mínima cuantía, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa por parte de **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF** la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

1.19 VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.



CAPITULO II REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente invitación y/o proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio ó uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria y **que cuente con las autorizaciones exigidas para desarrollar el objeto del presente contrato**. Con una experiencia de mínimo de un (1) año para cumplir con el objeto del contrato. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley Colombiana.

2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta deberá ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En igual sentido, la oferta económica que se presente, deberá sostenerse por lo menos en un plazo igual al antes señalado, es decir treinta (30) días calendario.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

NOTA: No se aceptan ofertas parciales.

2.3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta debe presentarse en sobre cerrado en original y debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (**Ver Anexo No. 1**), representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección. Igualmente, no se aceptaran ofertas parciales.

- **DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, la cual debe ser presentada en original.



- **PROPUESTA ECONÓMICA.** El Proponente diligenciará el **ANEXO No. 4** – Propuesta Económica de la presente invitación, el cual debe ser en pesos Colombianos y por el total de los elementos a contratar, es decir no se aceptan ofertas parciales.

RÓTULO DEL SOBRE

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 05 DE 2013.

OBJETO.- LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CERTIFICADO SSL DE TIPO TRUE BUSINESS ID CON SIETE (7) NOMBRES ALTERNATIVOS (SAN) Y VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS, EL CUAL ES UN MECANISMO ELECTRÓNICO SEGURO QUE PERMITE EL ACCESO DESDE INTERNET A LA PLATAFORMA LYNC DESDE CUALQUIER LUGAR. EL CERTIFICADO DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1.1.1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EL OFERENTE SELECCIONADO DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1.8.1 Y 1.8.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. 05 de 2013

SOBRE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (ORIGINALES)

PROPONENTE:

NIT:

DOMICILIO:

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los oferentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la oferta, razón por la cual, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del oferente.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA OFERTA.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- ANEXO No. 1

La carta de presentación de la oferta debe ser diligenciada según el **ANEXO No 1**, este tiene como finalidad que el oferente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.



-En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

-Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- Si es extranjero se ceñirá a las reglas para tal fin.

3.1.2. DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - ANEXO No. 2

El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 2**, de la presente Invitación Pública.

3.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

3.1.3.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente invitación, donde conste que el objeto social de la compañía, el cual debe estar acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

NOTA: Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la oferta y aceptar la adjudicación de la presente invitación hasta por el valor total del mismo.

3.1.3.2. CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la oferta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el

cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

3.1.3.3. PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al la fecha de cierre del proceso.

3.1.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El oferente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el oferente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** verificará que los oferentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

3.1.5. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.

En caso de que el oferente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

3.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el oferente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

3.1.7. AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El oferente deberá allegar autorización emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio en la que conste que el mismo está autorizado para emitir Certificados Digitales.

3.1.8 CERTIFICADO JUDICIAL: El oferente podrá allegar el correspondiente certificado judicial emitido por la autoridad competente del Representante Legal, el cual debe estar vigente a la presentación y aceptación de la oferta.

3.1.9 OTROS DOCUMENTOS:

El oferente deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía, RUT del oferente, así como de cada uno de las empresas asociadas en caso de Consorcio y/o Unión Temporal, según sea el caso.

3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA.

3.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - ANEXO No. 3

El oferente deberá acreditar experiencia mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3, de dos (2) contratos o facturas ejecutadas que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos y relacionarlos en el mismo formato. Declaración bajo la gravedad de juramento y susceptible de verificación.

- El objeto de los contratos ejecutados por el oferente, deben ser iguales o similares a los contemplados en el objeto de la presente invitación.
- Haberse suscrito y ejecutado dentro del último año, contado a partir del cierre de esta invitación.



- El valor de un contrato o la suma de los contratos certificados debe ser equivalente en pesos colombianos al 100% del valor del presupuesto oficial. Para los efectos de determinar el monto de los contratos se tomará en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la fecha de celebración del contrato.

Para tal efecto, deberá indicar:

- Nombre o razón social de la empresa contratante, Nombre del Contratista, Objeto del contrato, Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año), Valor del Contrato, Porcentaje de ejecución y Nombre y teléfono de la persona que pueda certificar el contrato.

NOTA: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** se reserva el derecho a confirmar los datos consignados en este formulario.

3.3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité evaluador que se conforme verificará que el oferente que presente la oferta más económica cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABIL ó NO HABIL
VERIFICACION EXPERIENCIA	HABIL ó NO HABIL

La verificación de las ofertas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la oferta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HABIL**.

CAPÍTULO IV

CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO Y ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN

4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

- 1 Cuando la oferta no se ajuste a lo establecido en la presente Invitación Pública y/o Pliego de Condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe

- inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- 2 Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
 - 3 Cuando se presenten dos o más ofertas por un mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
 - 4 Cuando las personas naturales, los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso.
 - 5 Cuando no se presente la oferta económica o esta se presente de forma parcial o solo por algunos de los elementos requeridos en el objeto de la presente invitación y no por la totalidad de los mismos.
 - 6 Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de oferta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la oferta.
 - 7 Cuando se compruebe colusión o fraude entre los oferentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
 - 8 Cuando el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales se encuentre relacionados en la Lista Clinton.
 - 9 Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
 - 10 Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de oferta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a Lavados de Activos.
 - 11 Cuando la oferta se presente de forma extemporánea.
 - 12 Cuando el oferente no se ajusta a las estipulaciones y normas legales vigentes de contratación pública.
 - 13 Cuando la oferta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y/o en general cuando con la oferta se adjunte información que carezca de veracidad.
 - 14 Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los oferentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
 - 15 Cuando el oferente manifieste y/o acredite en su oferta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en el núm. 7 art. 26 de la Ley 80 de 1993.
 - 16 Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la oferta.
 - 17 Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.

- 18 La no presentación del poder autenticado (con presentación personal) ante notario público o autoridad competente, cuando la oferta sea presentada a través de apoderado.
- 19 Cuando se presente la oferta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 20 Cuando el oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 21 Cuando el oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- 22 Cuando el oferente haya sido multado o sancionado en los últimos dos (2) años.
- 23 Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- 24 Cuando el oferente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico y de experiencia de verificación de su oferta.
- 25 Cuando el oferente presente una oferta alternativa y no presente oferta básica de acuerdo con lo exigido en esta invitación pública de mínima cuantía.
- 26 Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la oferta.
- 27 Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial contenido en la disponibilidad presupuestal o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la oferta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
- 28 Cuando los documentos necesarios para la comparación de la oferta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del oferente o la de quien suscriba el documento.
- 29 El no diligenciamiento de los anexos requeridos o que los mismos no se encuentren suscritos cuando ello se requiera.
- 30 La propuesta económica que se presente en otra moneda diferente al peso colombiano.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas causales de rechazo de la oferta, y las contenidas en los documentos técnicos y anexos se tomarán como no escritas.

4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

- Cuando no se presente alguna oferta al presente proceso.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

4.3. ADJUDICACION

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** adjudicará de acuerdo con lo indicado, a la oferta de precio más bajo, de acuerdo con las condiciones descritas en esta invitación.



La entidad podrá adjudicar la invitación pública mínima cuantía cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página de internet de la UIAF www.uiaf.gov.co el oferente quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para su legalización se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y la suscripción del acta de inicio.

CAPITULO V REGLAS DEL PROCESO

El procedimiento de **MÍNIMA CUANTIA** está contenido en las Leyes 1450 de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 1474 del mismo año y en especial lo reglamentado en el Capítulo V del Decreto 734 de 2012.

La adjudicación de la invitación pública mínima cuantía se efectuará al mejor postor – menor precio y se registrá exclusivamente por las siguientes reglas:

Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el Decreto 734 de 2012, y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** formulará invitación pública a presentar ofertas, a través SECOP www.contratos.gov.co y en la página de internet de la UIAF www.uiaf.gov.co. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla los requisitos de habilitación y los requerimientos de la presente invitación pública mínima cuantía. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En la fecha y hora señalada en el cronograma se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará acta suscrita por el funcionario de recepción de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y por quien entregue la oferta, en donde se indicará el orden cronológico de recibo, nombre del proponente, persona que radica la oferta y firma del mismo, adicionalmente se indicará la fecha y hora de recibo de la oferta.

La Subdirectora Administrativa y Financiera y el Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Oficina Asesora Jurídica encargado de la evaluación de las ofertas, procederán a la apertura de los sobres y se establecerán cuál de los oferentes presentó el precio más bajo, se analizarán los requisitos habilitantes y si cumple con los requisitos exigidos en esta invitación le será adjudicado el contrato. En caso que no cumpla, se verificarán las que presentó el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que ésta tampoco cumpla, se verificará las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.



En todo caso, se tendrán en cuenta las normas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012 y demás normas que regulen la materia.

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA

Subdirectora Administrativa y Financiera
Unidad de Información y análisis Financiero – UIAF

P/41



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 05 DE 2012.

Bogotá,

Señores

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF

Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)

Ciudad

ASUNTO: LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CERTIFICADO SSL DE TIPO TRUE BUSINESS ID CON SIETE (7) NOMBRES ALTERNATIVOS (SAN) Y VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS, EL CUAL ES UN MECANISMO ELECTRÓNICO SEGURO QUE PERMITE EL ACCESO DESDE INTERNET A LA PLATAFORMA LYNC DESDE CUALQUIER LUGAR. EL CERTIFICADO DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1.1.1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EL OFERENTE SELECCIONADO DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1.8.1 Y 1.8.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Respetados Señores:

El (La) suscrito (a) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, presentamos esta oferta para contratar la adquisición de un (1) Certificado SSL de tipo True Business ID con siete (7) nombres alternativos (SAN) y vigencia de tres (3) años, el cual es un mecanismo electrónico seguro que permite el acceso desde internet a la plataforma Lync desde cualquier lugar. El Certificado debe cumplir con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la presente invitación y el oferente seleccionado debe cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 1.8.1 y 1.8.2 del presente documento; y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.



- Que hemos recibido los documentos que integran la **INVITACIÓN PÚBLICA** y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta publicada en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página de internet de la UIAF www.uiaf.gov.co nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente con la entrega del certificado digital y sus respectivas garantías en caso de que sean estipuladas, en los plazos establecidos en la presente invitación pública.
- Que responderé (mos) por la calidad y originalidad del certificado digital.
- Que acepto (amos) y cumplo (imos) con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública, si esta se me llegare a adjudicar.
- Afirmo, que el oferente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO).
- Que hemos sido sancionados por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal : _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

e-mail _____

Ciudad _____

FIRMA _____

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



ANEXO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (la) suscrito (a) _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado (a) en _____ actuando en nombre de la entidad _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** y FABIOLA OCAMPO SANTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.410.060 de Zipaquirá en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que **LA ENTIDAD**, adelanta un proceso de contratación para la adquisición de un (1) Certificado SSL de tipo True Business ID con siete (7) nombres alternativos (SAN) y vigencia de tres (3) años, el cual es un mecanismo electrónico seguro que permite el acceso desde internet a la plataforma Lync desde cualquier lugar. El Certificado debe cumplir con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la presente invitación y el oferente seleccionado debe cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 1.8.1 y 1.8.2 del presente documento.

Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que **EL OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de Invitación Pública Mínima Cuantía, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los oferentes.

CUARTA: Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación pública mínima cuantía.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.



DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún oferente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: EL OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a **LA ENTIDAD** y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del **LA ENTIDAD** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: EL OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: EL OFERENTE. Me comprometo a suministrar a **LA ENTIDAD**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual Invitación pública Mínima Cuantía, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: EL OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la presente Invitación Pública Mínimas Cuantía.

QUINTO: EL OFERENTE - LA ENTIDAD. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: LA ENTIDAD. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los oferentes.

SÉPTIMO: LA ENTIDAD. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: LA ENTIDAD. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D. C., el día _____.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS
FINANCIERO - LA UIAF**

EL CONTRATISTA

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Representante Legal (Nombre y Firma)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



ANEXO No. 3

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato o facturas que haya ejecutado.

Empresa	objeto	valor	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	% de ejecución del contrato

Nota: cuando se trate de facturas diligenciar cuadros 1 a 3 y señalar las fechas de expedición de las facturas.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

e-mail _____

Ciudad _____

FIRMA _____

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el oferente deberá diligenciar este formulario y DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACION SE INDICA,

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.

ITEM	CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Un (1) Certificado SSL de tipo True Business ID con siete (7) nombres alternativos (SAN) y vigencia de tres (3) años, el cual es un mecanismo electrónico seguro que permite el acceso desde internet a la plataforma Lync desde cualquier lugar. El Certificado debe cumplir con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la presente invitación y el oferente seleccionado debe cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 1.8.1 y 1.8.2 del presente documento.	
Subtotal		
IVA		
VALOR TOTAL		

VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS: (ingresar valor en letras y entre paréntesis en números)
_____ (\$ _____) **INCLUIDO IVA.**

Certifico bajo la gravedad de juramento que la utilidad que percibiré de la presente invitación (contrato) es del _____ por ciento (___%).

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

e-mail _____

Ciudad _____

FIRMA _____

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.